

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo XX, «Construcción II».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupó XXIX, «Proyectos».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo VI, «Dibujo técnico».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales

Grupo XVIII, «Equipo y servicios».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo XX, «Organización de Empresas y servicios».

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo XVII, «Proyectos I».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XXX, «Economía y política agraria».

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo IX, «Dibujo técnico».

Grupo XXII, «Economía y organización».

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao

Grupo III, «Geometría descriptiva».

Grupo V, «Mecánica».

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo IV, «Física».

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

Grupo XVI, «Metalotecnia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

11390 ORDEN de 13 de mayo de 1980 por la que se anuncia a oposición la cátedra vacante del grupo XVII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XVII, «Dasometría y ordenación», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid y que no ha podido ser cubierta de acuerdo con el procedimiento de concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, por no existir titulares de dicha denominación ni equiparados, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio, de conformidad con la petición formulada por la Universidad Politécnica de Madrid, ha resuelto anunciarla para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Universidades e Investigación y reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1979; salvo la modificación a que se refiere el Real Decreto 1374/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 12 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

11391 ORDEN de 13 de mayo de 1980 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la plaza de Catedrático numerario de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Por renuncia del único aspirante al concurso de acceso convocado por Orden de 23 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto) para provisión de la cátedra del grupo VIII, «Estructuras», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

11392 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1979, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan IV pruebas selectivas, turnos restringido y libre, para cubrir 44 plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo, a nivel de Auxiliares.

Vacantes 44 plazas de Auxiliares correspondientes a la plantilla del Organismo autónomo Universidad de Sevilla, adscrito al Ministerio de Universidades e Investigación, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1441/1968, de 27 de junio; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, regulando el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración institucional o autónoma, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobados por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 44 plazas de Auxiliares dotadas en la plantilla presupuestaria de la Universidad de Sevilla.

De la plazas indicadas, se reservarán de la siguiente forma:

a) Treinta plazas a funcionarios interinos de la Escala Auxiliar de la Universidad, y se proveerán en turno restringido, de conformidad con los preceptos del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

b) De las catorce plazas restantes, cuatro de las mismas se reservarán a funcionarios contratados de la Escala Auxiliar de la Universidad, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero.

c) Las diez plazas restantes se proveerán en turno libre.

En el supuesto de que el número de vacantes reservadas, 34 plazas para su provisión entre funcionarios interinos y contratados, no resultara cubierto en todo o en parte, se declararán desiertas las plazas y bajo ningún concepto incrementarán las destinadas al turno de libre provisión.

Dichas plazas se distribuirán geográficamente del siguiente modo:

Table with 2 columns: Location (Sevilla, Cádiz, Huelva) and Plazas (25, 3, 2). Includes sub-sections for 'Turno restringido', 'Reserva de plazas', and 'Turno libre'.

1.1.1. Características de las plazas:

a) Orden reglamentario de las plazas objeto de esta convocatoria.—Están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y con el